



CT-565-06-2025-LV

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA**

### **“SOLO EN TIA TUS COMPRAS TE PREMIA CON CREDITÍA**

**PRIMERO. - PROMOTOR:** El promotor de la presente campaña de beneficios “SOLO EN TIA TUS COMPRAS TE PREMIA CON CREDITÍA” es la compañía TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.

**SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** La promoción “SOLO EN TIA TUS COMPRAS TE PREMIA CON CREDITÍA” tendrá una vigencia comprendida desde el día 1 de julio hasta el 15 de julio del 2025.

Se realizará el sorteo el día 23 de julio del 2025.

**TIA S.A.**, se reserva el derecho a cambiar las fechas de comienzo y final de la presente campaña, así como, estos términos y condiciones en caso de circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad, esto a los fines de precautar sus intereses y buen nombre comercial.

Para tales fines bastará únicamente la publicación de las modificaciones a los Términos y Condiciones anteriores en el portal web de **TIA S.A.**, sin necesidad de notificación alguna, por ser una facultad propia de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, como promotor y propietario tanto de la campaña promocional, como de los premios y beneficios ofertados en ella.

**TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:** Los presentes Términos y Condiciones tienen por objeto regular los beneficios ofrecidos en el marco de la promoción “SOLO EN TIA TUS COMPRAS TE PREMIA CON CREDITÍA”

Esta campaña tiene como objetivo premiar la fidelidad de los clientes titulares de CREDITIA que realicen compras durante los primeros 15 días de julio de 2025, utilizando como medio de pago su tarjeta CREDITIA y manteniéndose al día en sus obligaciones de pago.

En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, prevalecerán los particulares de los beneficios a que se refieran sobre los generales; de igual forma **TIA S.A.**, podrá establecer la normativa adicional que considere pertinente a los fines de dilucidar cualquier contradicción o discrepancia en el marco de la presente promoción.



El ámbito de aplicación de la presente promoción corresponderá a todas las sucursales a nivel nacional de **TIA S.A**

**CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO:**

Los términos y condiciones de la campaña vigente estarán disponibles para consulta de los clientes y locales, en la página corporativa de **TIA S.A.**, y se hará énfasis en todos los materiales publicitarios de la campaña.

El cliente que se adhiera a los beneficios realizando compras de los productos seleccionados y haciendo uso de los beneficios de la campaña promocional **"SOLO EN TIA TUS COMPRAS TE PREMIAN CON CREDITÍA"** reconoce expresamente y manifiesta conocer su regulación y ámbito de aplicación, manifestando a su vez, su aceptación expresa de los presentes Términos y Condiciones, los cuales son de obligatoria aplicación, eximiendo a TIA S.A., de cualquier reclamo en el futuro.

Por su parte, **TIA S.A.**, tendrá la potestad unilateral de suspender, modificar o dejar sin efecto, la totalidad o parte de los beneficios, **"SOLO EN TIA TUS COMPRAS TE PREMIAN CON CREDITÍA"** incluidos sus contenidos, número de cuotas a diferir los pagos, productos participantes en relación a fluctuaciones de precios en el mercado, exoneración de intereses, entre otros.

**QUINTO. - MECANISMO DE BENEFICIOS CORRESPONDIENTES A LA PROMOCIÓN:**

Los clientes activos que sean titulares de una línea de crédito CREDITIA podrán participar en la promoción **"SOLO EN TIA TUS COMPRAS TE PREMIAN CON CREDITIA"**, al realizar compras iguales o superiores a **USD \$70,00 (SETENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** utilizando como medio de pago su tarjeta CREDITIA.

Para ser considerados en el sorteo, los participantes deberán mantenerse al día en sus pagos y no haber incurrido en mora durante el período correspondiente.

La campaña contará con un (1) sorteo, en el que se entregarán **cinco (5) celulares inteligentes** como premios. El sorteo se realizará el **miércoles 23 de julio de 2025**, a través del sistema de Creditia, y será transmitido en vivo por **TÍA TV** y por los canales digitales oficiales de **TIA S.A.**

**Condiciones de participación:**

- Cada cliente titular que cumpla con los requisitos podrá participar una (1) sola vez, incluso si realiza múltiples compras durante el período promocional.
- La promoción es válida para todos los clientes titulares de CREDITIA en las sucursales participantes a nivel nacional.
- Se seleccionará un total de cinco (5) ganadores en todo el país.



### **Notificación y entrega de premios:**

- Los clientes serán informados sobre la promoción y el sorteo mediante correo electrónico, según el cronograma interno de la campaña.
- Los ganadores serán contactados telefónicamente por el Contact Center de Creditia o por funcionarios autorizados, quienes coordinarán la fecha, hora y lugar de entrega del premio. La entrega se realizará en oficinas de Creditía o conforme a lo que esta institución determine.

### **SEXTO. – PREMIOS**

Los premios para la promoción “**SOLO EN TIA TUS COMPRAS TE PREMIAN CON CREDITÍA**” que serán entregados a los clientes serán los siguientes:

<b>DETALLE</b>	<b>CANTIDAD</b>
CELULAR SMART	5
<b>TOTAL PREMIOS</b>	<b>5</b>

Creditía se reserva el derecho de modificar los premios descritos para la presente campaña. Cualquier modificación a los presentes términos y condiciones será publicada en los canales de comunicación oficiales de Tía S.A. La presente promoción puede ser modificada, suspendida o anulada por Creditía, en caso de fuerza mayor o caso fortuito.

**SÉPTIMO. – RESTRICCIONES Y CONDICIONES ADICIONALES:** Los beneficios, productos ofrecidos en el marco de la presente promoción “**SOLO EN TIA TUS COMPRAS TE PREMIAN CON CREDITÍA**” no son acumulables con otras ofertas, promociones o descuentos que TÍA S.A. pudiera tener vigentes durante el período de duración de esta campaña. La promoción aplica exclusivamente a las condiciones y beneficios detallados expresamente para esta iniciativa.

Esta campaña no es válida para colaboradores de TÍA S.A., así como para sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad. También se incluye al personal de servicios complementarios, como guardias de seguridad, cocineros de los Centros de Distribución TÍA y sus familiares cercanos.

Esta promoción aplica para compras en línea y de tienda física.

### **OCTAVO - ENTREGA Y GARANTÍA DE LOS PREMIOS – CELULARES INTELIGENTES**

Una vez realizada la entrega de los cinco (5) celulares inteligentes a los ganadores y verificado su correcto funcionamiento en el momento de la entrega, no se aceptarán reclamos posteriores, salvo en casos de fallas o defectos de fábrica debidamente comprobados.



Los celulares entregados cuentan con la garantía oficial del fabricante, la cual se regirá conforme a los términos y condiciones establecidos por cada marca. Esta garantía cubre exclusivamente defectos de fabricación en componentes esenciales, como el sistema operativo, la batería y el sistema eléctrico, de acuerdo con lo especificado por el fabricante.

Cualquier inconveniente relacionado con el funcionamiento del equipo después de su entrega deberá ser gestionado directamente por el ganador ante el servicio técnico autorizado del fabricante, siguiendo el procedimiento establecido para hacer efectiva la garantía correspondiente.

TIA S.A. no se hace responsable por daños ocasionados por uso indebido, instalación incorrecta, manipulación inadecuada, falta de mantenimiento, intervenciones no autorizadas, o cualquier otra causa ajena a defectos de fabricación.

**NOVENO. - CONTROL DE CONTENIDOS:** TIA S.A., podrá dentro del marco de la campaña ,, **“SOLO EN TIA TUS COMPRAS TE PREMIAN CON CREDITÍA”** controlar, restringir, evaluar, suspender, dejar sin efecto o modificar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones que considere necesario a los beneficios y a sus presentes Términos y Condiciones; sin necesidad de realizar un aviso previo, antes o después de que sea publicada o comunicada al público y consumidores, esta facultad es una prerrogativa propia de TIA S.A., en su condición de promotor de la campaña promocional y propietario de los premios y/o beneficios que en ella se otorgan, el cliente que se adhiera a participar en la promoción acepta esta condición y exime a TIA S.A., de cualquier reclamo a futuro. Esta facultad de TIA S.A., podrá ser ejecutada a los fines de precautelar sus intereses, buen nombre comercial y evitar controversias o conflictos entre particulares en el marco de las campañas promocionales.

En caso de circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenos a su voluntad, TIA S.A. podrá declarar desierto el beneficio dentro del marco de las campañas promocionales. Si dichas circunstancias afectan sus intereses, TIA S.A. se reserva el derecho de declarar el beneficio como desierto y determinar, a su discreción, la forma de proceder con el mismo, en su calidad de propietario del beneficio a entregarse.

**DECIMO. – CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES:** Los clientes que deseen participar en la promoción, **“SOLO EN TIA TUS COMPRAS TE PREMIAN CON CREDITÍA”** podrán hacerlo sin distinción de nacionalidad siempre y cuando estén en estado ACTIVO en línea de crédito sean titulares o clientes adicionales (en el caso de Creditía).

**UNDECIMO. - PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS:** El cliente que salga beneficiado y no reclame ni retire su premio en el plazo establecido de veinte (20) días a partir del sorteo, no tendrá derecho a indemnización o reclamo.



Después de la fecha establecida para el contacto con los ganadores, y no obtener respuesta, mediante la base de CREDITIA se procederá a llamar a los clientes suplentes que resultaron del sorteo realizado el día correspondiente, teniendo como testigo de este a un delegado del Departamento de Auditoria de TIA S.A.

El cliente tarjetahabiente ganador deberá tener actualizado todos sus datos en nuestro sistema CREDITIA tales como: correo electrónico, dirección, celular de contacto, fotos de cédula actual y contrato del crédito para poder retirar su premio; esto con el fin de verificar los mismos para futuras campañas o envíos de promociones exclusivas. Por lo cual se le realizará una actualización de datos por el personal de la sucursal donde retirará el premio.

De igual forma TIA S.A., podrá declarar desierto el premio, en caso de circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privadas y particulares ajenos a su voluntad en el marco de las campañas promocionales, que de existir pudieran resultar atentatorias de sus intereses; en todo caso TIA S.A., en las circunstancias antes indicadas podrá no declarar el premio como desierto y según su voluntad determinar la forma de proceder con el premio en cuestión, esto atendiendo a su calidad de propietario de dicho premio a entregarse.

**DÉCIMO SEGUNDO - CONTROVERSIA:** La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial en contra de **TIA S.A.**, deberá ser resuelta por cualquiera de los medios alternativos de resolución de conflictos, para lo cual **TIA S.A.**, elegirá el Centro de Mediación o Arbitraje correspondiente. En caso de no alcanzarse acuerdo alguno, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.

En los casos en que se presenten circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a la voluntad de **TIA S.A.**, en el marco de las campañas promocionales; **TIA S.A.**, promoverá únicamente en su carácter de tercero de buena fe, la resolución de dichas discrepancias o conflictos privados mediante la facilitación del acercamiento entre los involucrados, siendo única y exclusivamente responsabilidad de estos, la resolución del conflicto o discrepancia acaecida, en caso de no existir solución al conflicto o discrepancia, **TIA S.A.**, podrá proceder conforme al último aparte de la cláusula décima primera, de los presentes Términos y Condiciones, sin que pueda reclamarse incumplimiento por parte de **TIA S.A.**, en dichas circunstancias.

#### **DÉCIMO TERCERO. – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

**TIA S.A.** informa que, mediante la promoción, “**SOLO EN TIA TUS COMPRAS TE PREMIAN CON CREDITÍA**” autoriza de forma expresa a **TIA S.A.** para tratar sus datos con la finalidad de gestionar la promoción, enviar por cualquier medio de comunicación sobre las promociones, concursos, sorteos, campañas publicitarias o similares que organicen en relación a **TIA S.A.** Para dar cumplimiento a lo establecido



en la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPDP), su Reglamento y cualquier otra disposición sobre la materia, EL CLIENTE queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a un fichero titularidad de TIA S.A., con domicilio en la calle Chimborazo con intersección Luque No. 217, Edif. TÍA S.A. piso 3, Guayaquil, Ecuador.

Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales, remítase a la Política de Privacidad <https://corporativo.tia.com.ec/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos>.

**DÉCIMO CUARTO. – DEFINICIONES: CLIENTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, tomará como “CLIENTE” a la persona, natural o jurídica, titular de la línea de crédito a nombre de quien se haya emitido la correspondiente factura por la compra de productos en cualquiera de sus locales comerciales.

**PARTICIPANTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, tomará en cuenta como “PARTICIPANTE” a él o la “CLIENTE” que cumpla con la mecánica en base a los presentes términos y condiciones, los requisitos de participación y demás normas.

**DÉCIMO QUINTO. – ACEPTACIÓN: Al participar de la campaña promocional de beneficios, “SOLO EN TIA TUS COMPRAS TE PREMIA CON CREDITÍA” EL CLIENTE** afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales.

Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según la voluntad del promotor y propietario de la campaña promocional, es decir **TIA S.A.**, en ejercicio de sus facultades según lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Los presentes Términos y Condiciones representan un contrato de adhesión, del cual acepta EL CLIENTE sus condiciones, al participar en la campaña promocional en cuestión.

**Guayaquil, 27 de junio de 2025**